

# **UNIDAD BASICA DE REHABILITACION**

## **REGLAMENTO INTERNO**

- 1.- Cumplir con el horario de entrada en ambos turnos con tolerancia de 15 minutos.
- 2.- Debe portar el uniforme reglamentario al ingresar al área de trabajo y debe hacerlo con pulcritud.
- 3.- Es responsable del buen uso y manejo del equipo asignado en su área y tiene obligación de avisar a sus superiores cuando alguno de los aparatos o equipos a su cargo presenten alguna falla o un mal funcionamiento o deterioro.
- 4.- El personal debe respetar diferencias sociales, culturales, religiosas y de preferencias sexual de los pacientes y acompañantes.
- 5.-Debe ejercer sus funciones con transparencia, honestidad, conduciéndose siempre con la verdad poniendo en alto el nombre de la Institución.
- 6.-Estar en contacto con el personal para escuchar propuestas y resolver problemas que surjan en el área de trabajos.
- 7.-Debe abstenerse de hacer comentarios que violen la ética profesional.
- 8.-No puede abandonar el centro en horas de trabajo, sin antes haber realizado las solicitudes y tramites necesarios para obtener su pase de salida.
- 9.-Trabajar siempre con el animo de hacer nuestro mejor esfuerzo y de trabajar en equipo.
- 10.-Debe de abstenerse de comer en lugares en donde se brinde la atención.
- 11.-debemos de dirigirnos con respeto a superiores, compañeros de área y pacientes que acuden al servicio.
- 12.-Notificar alguna anomalía que se presente durante el turno.

- 13.-No hacer comentarios de los problemas internos a personas externas de la Institución.
- 14.-Asistir a los eventos que se requiera de nuestra presencia.
- 15.-Acudir a las capacitaciones encomendadas por el DIF Jalisco.
- 16.-Tener capacitación del sistema del SIEM.
- 17.-Mantener la Unidad Básica de Rehabilitación, limpia y en perfecto estado.
- 18.-solicitar el material de trabajo con anticipación y utilizar de la manera correcta sus electrodos.
- 19.-Solicitar permiso con 3 días de anticipación y por escrito.
- 20.-Prohibido usar celular cuando se encuentre el paciente en terapia, dejarlo en recepción.
- 21.- Las violaciones al presente reglamento serán sancionadas en su caso como lo marca el reglamento de los trabajadores del DIF Municipal..
- 22.- Si no cumple con alguna de estas disposiciones será levantada una acta administrativa, a la 3era. acta será suspensión directa.